



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00577562- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pago de las asignaciones complementarias correspondientes al personal que se detalla en el orden 3, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto que se indica;

Lo informado a fojas 8 por la Dirección General de Personal y en el orden 18 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido del abono al personal de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano que se menciona en el anexo que forma parte de la presente, de las asignaciones complementarias realizadas en el mes de junio de 2022, por la cantidad, el porcentaje y el monto que asimismo se indica en cada caso.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efecto a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

*JA/jf*

